



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 094 -2019-ANA-DARH

Lima, 14 AGO. 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 151279-2019, presentado por **GMM INGENIEROS E.I.R.L.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes N° 20508096179, solicita la renovación de su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 235.1 del artículo 235° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-AG, señala que las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al literal d) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, es función de esta Dirección, inscribir en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas, según corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 075-2015-ANA-DARH de fecha 26.08.2015 se renueva la inscripción de **GMM INGENIEROS E.I.R.L.**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, con eficacia anticipada al 04.08.2015;

Que, con Carta S/N de fecha 02.08.2019 **GMM INGENIEROS E.I.R.L.**, solicita la renovación de su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas;

Que, luego de la evaluación pertinente a la referida solicitud, con Informe Técnico N° 163-2019-ANA-DARH-ORDA de fecha 06.08.2019, esta Dirección concluye que se emita el acto administrativo que renueva la inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, a favor de **GMM INGENIEROS E.I.R.L.**;



Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que “la autoridad podrá disponer en el mismo acto solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción”, presupuestos que se cumplen a favor de **GMM INGENIEROS E.I.R.L.**, toda vez que la renovación solicitada se presentó antes del vencimiento de la Resolución Directoral N° 075-2015-ANA-DARH, la cual será efectiva con eficacia anticipada al 05.08.2019;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 684-2019-ANA-OAJ, opina que se declare procedente la solicitud presentada por **GMM INGENIEROS E.I.R.L.**, de acuerdo a la recomendación técnica descrita por esta Dirección;

Que, en consecuencia, corresponde renovar la inscripción de **GMM INGENIEROS E.I.R.L.**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en el artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la renovación de la inscripción de **GMM INGENIEROS E.I.R.L.**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, con eficacia anticipada al 05.08.2019.

ARTÍCULO 2°.- La presente inscripción, queda sujeta a fiscalización posterior, para lo cual el administrado deberá brindar las facilidades del caso.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución a **GMM INGENIEROS E.I.R.L.**, y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe, para conocimiento del público en general.



Regístrese y comuníquese,



ING. ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI
Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua